

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5066 *NATURGY GENERACIÓN, S.L.U*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NATURGY GENERACIÓN TÉRMICA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en fecha de 30 de junio de 2021, el Socio Único de "Naturgy Generación, S.L.U." (Sociedad Escindida), y de "Naturgy Generación Térmica, S.L.U." (Sociedad Beneficiaria), ha decidido aprobar la escisión parcial de la rama de actividad de generación de energía eléctrica por medio de centrales nucleares, de centrales de carbón y los activos ligados al fuel-oil que desarrollaba "Naturgy Generación, S.L.U.", a favor de "Naturgy Generación Térmica, S.L.U.", en los términos del Proyecto de Escisión Parcial Simplificada suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria en fecha el 12 de mayo de 2021.

Por medio de la referida operación de escisión parcial, "Naturgy Generación, S.L.U.", escinde parte de su patrimonio, (la generación de energía eléctrica por medio de centrales nucleares, de centrales de carbón y los activos ligados al fuel-oil), que constituye una rama de actividad separada, autónoma e independiente y lo transmite en bloque por sucesión universal a favor de "Naturgy Generación Térmica, S.L.U.". La operación de escisión parcial se realizará mediante reducción de las reservas en la Sociedad Escindida y la constitución de reservas de la Sociedad Beneficiaria en la misma cuantía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 anteriormente mencionada, se hace constar el derecho de los Socios y de los acreedores de ambas Sociedades de obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado así como del balance de escisión parcial. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en las condiciones, plazos y términos previstos en el art. 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 30 de junio de 2021.- Los Administradores Solidarios de "Naturgy Generación, S.L.U." y de "Naturgy Generación Térmica, S.L.U.", Pedro Larrea Paguaga y Luis Zarauza Quirós.

ID: A210042782-1